

18367 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Navarra, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación del trazado de la línea a 220 KV., Cordovilla-Orcoyen, autorizado su establecimiento por Resolución de la extinguida Dirección General de Energía y Combustibles de fecha 16 de noviembre de 1972.

La modificación afectará al tramo de línea entre los apoyos números 5 y 10 y la finalidad de su variación es la de no interferir las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Noain (Pamplona). Una vez efectuada la modificación se desmontará el tramo actual existente entre los citados apoyos.

Las características técnicas del nuevo tramo serán similares a las del resto de la línea: Simple circuito, conductores tipo «Condor», de 455,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos, torres metálicas, aislamiento por medio de cadenas de aisladores y un cable de protección a tierra que será de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Navarra.

18368 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar el trazado de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. denominada «Villabilla (Burgos)-Basauri I (Vizcaya)», con la finalidad de darle entrada y salida a la subestación transformadora de Güeñes (Vizcaya). Esta línea forma parte de la llamada «Esla-Bilbao», cuya transformación a 220 KV. en sus tramos «Esla-Valladolid» y «Burgos-Bilbao» y enlace de este último tramo con las subestaciones de «Villabilla» en Burgos y «Basauri» en Vizcaya fue autorizada por resolución de la entonces Dirección General de Industria de fecha 23 de diciembre de 1960.

La modificación afectará al tramo comprendido entre los apoyos números 412 y 416; será de simple circuito y constará de dos tramos, el primero desde el citado apoyo 412 hasta la subestación de «Güeñes» y el segundo, desde el embarrado a 220 KV. de dicha subestación hasta el apoyo 416, desmontándose el actual tendido existente entre los citados apoyos. Se construirá con conductores de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre torres metálicas de simple circuito para el primer tramo y de doble circuito para el segundo, mediante aisladores de cadena. Su longitud total será de 1.380 metros, de los cuales 694 tendrán apoyos comunes con la modificación de la línea «Villabilla-Basauri II» autorizada con esta misma fecha.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico

se instalará un cable de tierra de acero de 117 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial de Ministerio de Industria de Vizcaya.

18369 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución del transformador de la estación transformadora de distribución (E. T. D.) de Moraleja, de 1.500 KVA., por otro de 3.000 KVA., sin alterar el resto de la E. T. D., con el fin de atender el aumento de demanda de energía en la zona que se alimenta de esta E. T. D.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 30 de julio de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—4.129-B.

18370 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 21.118, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., y un centro de transformación de 2 por 630 KVA., en La Bañeza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1976, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV., de 360 metros de longitud, con origen en el C. T. de Isarlo, discurriendo por calle sin nombre, calle Larrote y Libertadores y plaza General Queipó de Llano, y finalizando en un centro de transformación de tipo cabina, que se instalará en el edificio de la inmobiliaria «Incovasa», en la calle Libertadores, de La Bañeza, disponiéndose en el centro de dos transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 15 KV., 400-230 V., cada uno de ellos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—4.121-B.